

CONTRATO DE TRABAJO EVENTUAL

En Quito, a 27 de octubre de 2026, comparecen por una parte Distribuidora Andina de Alimentos S.A., identificado(a) con RUC número 1792345678001, quien para los efectos del presente contrato se denominará el/la EMPLEADOR(A); y por otra Kevin Alexander Guamán Chicaiza, identificado(a) con Cédula número 1726543219, quien para los efectos del presente contrato se denominará el/la TRABAJADOR(A). Las partes celebran el presente contrato de trabajo eventual, conforme al artículo 17 del Código del Trabajo, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA. CAUSA DE LA CONTRATACIÓN. El contrato se celebra para atender una mayor demanda de producción o servicios en las actividades habituales de EL EMPLEADOR, originada en lo siguiente: incremento de pedidos por la temporada navideña. Su duración no podrá exceder de ciento ochenta días continuos o discontinuos dentro de un lapso de trescientos sesenta y cinco días.

SEGUNDA. OBJETO. EL TRABAJADOR desempeñará el cargo de Auxiliar de bodega, en bodega de la empresa en el sector Carcelén, Quito, con las siguientes funciones:

- Recibir, ordenar y despachar mercadería
- Registrar ingresos y salidas en el sistema de inventario

TERCERA. PLAZO. El contrato rige desde el 2 de noviembre de 2026 hasta el 15 de enero de 2027.

CUARTA. JORNADA. La jornada será de hasta ocho horas diarias y cuarenta semanales, con el siguiente horario: de lunes a viernes, de 08:00 a 17:00, con una hora de almuerzo.

— — —
MUESTRA GRATUITA — DOCUMENTO INCOMPLETO

Esta es una vista previa con fines informativos. La versión completa incluye todas las cláusulas, personalización guiada y descarga en PDF y Word en:

www.haztucontrato.com